



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUÍA

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05000 31 20 001 2021 00019
PROCESO:	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFFECTADO:	MARTHA LUCIA MEDINA VANEGAS Y OTROS
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA
AUTO NO.:	18

Atendiendo el contenido del memorial suscrito por la afectada Martha Lucía Vanegas, en virtud del cual le otorga poder a los doctores **Carlos Alberto Vélez Restrepo** portador de la tarjeta profesional de abogado No. 240.089 del C.S. de la J, y **Sandra Milena Vásquez Castillo** portadora de la T.P. 275.458 del C.S. de la J, el despacho resuelve reconocerles personería para actuar en los términos del mencionado mandato como apoderados titular y suplente respectivamente, a partir del momento en que se efectúo su presentación ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado

**Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd81764b9e60e47740bbe44f2dcc76dfad8f3c4727358b660819ad205da4b9da

Documento generado en 21/01/2022 02:56:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**